



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000092-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2024

**VISTO:** La Resolución Gerencial Regional N°00398-2023/REG.TUMBES-GRI-GR de 16 de noviembre de 2023; Informe Técnico N°029-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG recepcionado con fecha 12 de febrero de 2024; Memorando N°0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR recepcionado con fecha 22 de enero de 2024; Memorando N°429-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR recepcionado con fecha 28 de febrero de 2024; Informe Legal N°048-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL de fecha 28 de febrero del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 06 de enero de 2023 las partes, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAN°01-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-IRI 2560253, con un monto contractual ascendente a S/. 189' 284,105.82 (Ciento Ochenta y Nueve Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cinco con 82/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00398-2023/REG.TUMBES-GR-GR de 16 de noviembre de 2023, la entidad **Resuelve: Artículo Primero.** - Aprobar el Expediente Técnico y la ejecución de la prestación adicional de obra N°01 de la obra antes citada, por el monto de S/. 17'750,121.37 (Diecisiete Millones Setecientos Cincuenta Mil Ciento Veintiuno con 37/100 soles); **Artículo Segundo.** - Aprobar el expediente técnico del deductivo vincu ante N°01 de la obra antes señalada, por el monto de S/. 9'365,498.65 (Nueve Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 65/100 soles); **Artículo Tercero.** -Aprobar el monto del adicional vinculante, por el monto de S/. 8'384,622.72 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 72/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 4.4296% del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAN°01-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (...)

Que, a través del Informe Técnico N°029-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG recepcionado con fecha 12 de febrero de 2024, la Subgerencia de Presupuesto, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la disponibilidad de crédito presupuestario. En ese sentido señala que la disponibilidad de crédito presupuestario, consignado en el anexo IV financiamiento para la sostenibilidad y continuidad de la ejecución de las intervenciones incluidas en el plan integral para la reconstrucción con cambios (PIRCC) a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales – año fiscal 2024, de la Ley N°31953 "Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024" que asciende a S/. 32'455,575.00 (Literal b del numeral 70.1). Así mismo muestra la respectiva secuencia funcional sobre la cual se deberán efectuar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones (...)

Que, según Memorando N°0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR recepcionado con fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 8'384,622.72 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 72/100 soles) para la ejecución del adicional N°01 aprobado con Resolución Gerencial Regional N°00398-2023/REG.TUMBES-GRI-GR de 16 de noviembre de 2023, y al amparo del artículo 70° de la Ley N°31953 "Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024 (...)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000092 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

Que, med ante Memorando N°429-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR recepcionado con fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al Área de Asuntos Legales la formalización del acto resolutivo, teniendo en cuenta que, ante la d'solución de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y al ser ahora la Autoridad Nacional de Infraestructura una unidad ejecutora que no contempla en su cartera de proyectos la obra antes citada, se solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el de S/. 8'384,622.72 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 72/100 soles) al amparo del artículo 70° de la Ley N°31953 "Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024 (...)

Que, a través del Informe Legal N°048-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 28 de febrero del 2024, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que se incorpore el monto de S/. 8'384,622.72 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 72/100 soles) como parte del presupuesto del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAN°01-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-IRI 2560253, los cuales deben ser destinados para la ejecución de la prestación adicional N°01 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N°00398-2023/REG.TUMBES-GRI-GR de 16 de noviembre de 2023.

Que, ante ello la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00061-2020-ARCC/DE, que modifica el Anexo del Reglamento de la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el inc. b) del artículo 11° respecto a la solicitud de financiamiento de adicionales de obra en ejecución requiere: "b. Resolución de aprobación del expediente técnico del adicional de obra emitida por el titular de la Entidad o a quien haya delegado tal función al interior de la Entidad Ejecutora y/o del documento técnico de conformidad de aprobación del presupuesto actualizado (...)"

Que, bajo este contexto es importante tener en cuenta que Resolución Gerencial Regional N°00398-2023/REG.TUMBES-GRI-GR de 16 de noviembre de 2023, que aprobó el Expediente Técnico y la ejecución de la prestación adicional de obra N°01 de la obra antes citada, en el marco del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAN°01-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, obedeció a la solitud de financiamiento al amparo de inc. b) del artículo 11° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00061-2020-ARCC/DE, que modifica el Anexo del Reglamento de la Ley N°30556.

Que, en esa línea la ley N°31953 - Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024, ha previsto en el numeral 70.2 del artículo 70° que durante el año fiscal 2024 los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales comprendidos en el PIRCC a financiar y/o cofinanciar las intervenciones del PIRCC con cargo a sus recursos de sus presupuestos institucionales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público (...). Razón por la cual, el Gobierno Regional de Tumbes en aras de cumplir con la finalidad del proyecto, ha cofnanciado el importe de S/. 8'384,622.72 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 72/100 soles), para la ejecución de la prestación adicional N°01 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N°00398-2023/REG.TUMBES-GRI-GR, en el marco del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAN°01-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-IRI 2560253.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000092 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

REGIONAL Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR el monto de S/. 8'384,622.72 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 72/100 soles) como parte del presupuesto del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRANº01-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-IRI 2560253, al amparo de la ley Nº31953 - Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024.

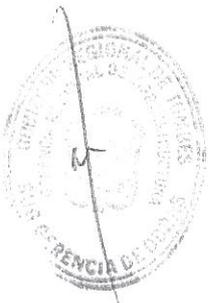
ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el monto incorporado por el importe de S/. 8'384,622.72 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 72/100 soles), a que se ha referencia en el artículo precedente, deben ser destinados para la ejecución de la prestación adicional Nº01 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional Nº00398-2023/REG.TUMBES-GRI-GR de 16 de noviembre de 2023, en el marco del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRANº01-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU; así como al CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO - Supervisión de Obra, de modo y forma establecidas por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceca a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Handwritten signature and official stamp of the Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Lenia María Córdova Silva.